

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**H A C E   S A B E R:**

Que mediante Resolución No. 10.39.360 del 4 de Junio de 2024 “Por la cual se acepta una renuncia”, la Gerencia del Sanatorio retiró del servicio al señor **JORGE ANIBAL DIAZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.763.369 de Tunja, al cargo de **CELADOR CÓDIGO 4097 GRADO 11** de la planta de empleos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., a partir del primero (01) de septiembre de 2024 de dos mil veinticuatro (2.024), por motivo del reconocimiento de su pensión de vejez con la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Que de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA № 0011 DE 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa se debe anexar Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA)

Se fija el presente aviso en la página web de la entidad y en las carteleras de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dos (2) de septiembre de 2024, y se desfija el seis (6) de agosto de 2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**DIANA ALEJANDRA CORTES GARZON**  
**COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO**

Revisó: Jerónimo Pérez – Asesor Jurídico